



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Municipal

• RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 33 -2016-MDV/GM

Ventanilla, 30 de diciembre de 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 465-2016/MDV-GM de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual la Gerencia Municipal propone la modificación de la Directiva sobre "Lineamientos Generales en los Procesos de Liquidación de Obras ejecutadas en las modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2014-MDV/GM de fecha 30 de abril de 2014; y,

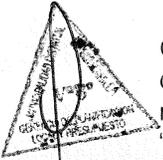
CONSIDERANDO:



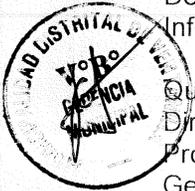
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DA

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 15-2016/MDV, de fecha 7 de julio de 2016, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suprimiendo el Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla e incorporándose como Órgano de Línea a la Gerencia de Infraestructura y como unidades orgánicas dependientes se crea la Subgerencia de Supervisión y Liquidación; y la Subgerencia de Estudios de Inversión;



Que, el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF acotado, establece que "La Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea responsable de "Promover la mejora de la Infraestructura urbana, así como la mejor calidad de los servicios básicos" y "Promover una Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente"; para ello tiene a su cargo el desarrollo y monitoreo de la ejecución de proyectos de inversión pública para la solución de problemas de la población y el desarrollo de potencialidades del territorio. Depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Está a cargo del Gerente de Infraestructura quien es designado por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal";



Que, mediante el Memorando del visto, se presentó el proyecto de modificación a la Directiva señalada, sustentando que la misma hace referencia al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a las Subgerencias y Jefaturas dependientes de la Gerencia General de dicho órgano; sin embargo, con la reestructuración parcial que involucra a toda la municipalidad se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante la Ordenanza Municipal N° 15-2016/MDV, suprimiendo en la Estructura Orgánica de la Corporación al mencionado Órgano Desconcentrado y creándose como Órgano de Línea la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N° 416-2016/MDV-GPLP de fecha 29 de diciembre de 2016, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, luego del análisis y revisión realizada a la propuesta de modificación de la Directiva sobre "Lineamientos Generales en los Procesos de liquidación de Obras ejecutadas en las modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2014-MDV/GM de fecha 30 de abril de 2014, emitiendo opinión favorable, toda vez que se ajusta a los lineamientos dispuestos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Municipal

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 33 -2016-MDV/GM

Que, mediante Informe N° 275-2016/MDV-GLySM de fecha 29 de diciembre de 2016, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, señala que la propuesta de modificación de la Directiva se encuentra acorde a lo establecido en la Directiva N° 001-2014/MDV-GM, aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2014-MDV/GM, concluyendo que de la revisión efectuada resulta viable la modificación propuesta a la Directiva sobre "Lineamientos Generales en los Procesos de Liquidación de Obras ejecutadas en las modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2014-MDV/GM de fecha 30 de abril de 2014;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y presupuesto y la Gerencia Legal y Secretaria Municipal; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas conforme lo establece el Art. 1° numeral 1.1 literal a) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2013/MDV-ALC, de fecha 29 de agosto del 2013 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2013/MDV-ALC de fecha 17 de setiembre del 2013;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar**, la Directiva sobre "Lineamientos Generales en los Procesos de Liquidación de Obras ejecutadas en las modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de Ventanilla", aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2014-MDV/GM de fecha 30 de abril de 2014, estableciendo lo siguiente:



- Toda referencia al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla debe entenderse hecha a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia al Gerente General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla debe entenderse hecha al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, se entenderá realizada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Subgerencia de Obras del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, se entenderá hecha a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, se entenderá realizada a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Jefatura de Finanzas del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, se entenderá realizada a la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Jefatura de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla debe entenderse hecha a la Jefatura del Equipo de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Municipal

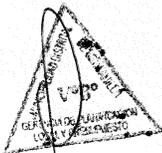
... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 33 -2016-MDV/GM

- Toda referencia a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla se entenderá realizada a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Toda referencia a la Jefatura de Logística del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla, debe entenderse hecha a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** que la modificación descrita en el artículo primero de la presente resolución sea aplicable a toda norma emitida por la Gerencia Municipal, en donde se haga referencia al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y de sus dependencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar**, a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
ROG. JOSÉ LUIS CASTELLO SOTO  
GERENTE MUNICIPAL